MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1844/2022

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022 – PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YBYCUI – TRAMO 1, MARAMBURE, CIUDAD DE LUQUE.

Luque 21 de junio de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a *CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022 – PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YBYCUI – TRAMO 1, MARAMBURE, CIUDAD DE LUQUE***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 días del mes junio de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 15 del mes **junio** del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la ***CONTRATACION DIRECTA* 52/2022 – PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YBYCUI – TRAMO 1, MARAMBURE, CIUDAD DE LUQUE.**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022 – PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YBYCUI – TRAMO 1, MARAMBURE, CIUDAD DE LUQUE.***----------

Art. 2° **ADJUDICAR**al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8." Representante Legal: Leopoldo Benítez Bareiro. Dirección: Eucaliptal N° 9018 – 3 de Mayo Correo Electrónico: saulbenitez404@gmail.com Celular: (0981) 807-179 Luque - Paraguay	**Gs. 133.694.786 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS)**

Art. 3° **DISPONER** que la provisiónse realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 133.694.786 (guaraníes ciento treinta y tres millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis)** -----

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal